



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario*

Rosario, 10 de junio de 2015

VISTO la Resolución del señor Decano N° 925/15 que aprueba, ad referendum del Consejo Directivo, la elevación de la Memoria Anual del Centro de Investigación y Desarrollo en Tecnología de Alimentos (CIDTA), período 2014, y

CONSIDERANDO

Que la Comisión de Enseñanza avala la decisión y aconseja se preste el debido refrendo.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85° del Estatuto Universitario.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prestar referéndum a la la Resolución del señor Decano N° 925/15; aprobando lo resuelto en la misma.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 350/2015



Ing. Rubén F. CICCARELLI
Decano